



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 414 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 ABR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0517 SIAF N° 4270, de fecha, 01 de abril de 2024, suscrito por el Econ. Antony Zarate Huamán, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4487-2024-GRJ-GRDE, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 73-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 0156-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 30-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1107-2025-GRJ/GRDE, de fecha 12 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 464-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 188-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9001931
EXP. N°	6008109



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Contando con la Orden de Compra N° 0517 SIAF N° 4270, de fecha, 01 de abril de 2024, suscrito por el Econ. Antony Zarate Huamán, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **A & E SERVIS E.I.R.L.** por la adquisición de **01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 4487-2024-GRJ-GRDE, de fecha 14 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA a favor de la empresa **A & E SERVIS E.I.R.L.** por la adquisición de **01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0517 SIAF N° 4270, por el monto de S/. 14,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 73-2024-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la empresa **A & E SERVIS E.I.R.L.** por la adquisición de **01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0517 SIAF N° 4270, por el monto de S/. 14,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 0156-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **A & E SERVIS E.I.R.L.** ha cumplido con el 100% de la adquisición de **01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas de la Orden de Compra N° 0517 SIAF N° 4270, y en virtud del cual concluye que no corresponde la aplicación de penalidad alguna en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RECONOCIMIENTO DE DEUDA por el importe de S/, 14,000.00 Soles, a favor del citado contratista correspondiente al 100% del único entregable.

Contando con la Opinión Legal N° 30-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 00499 -2024, cuyo objeto fue la adquisición de **01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, conformidad a la Orden de Compra N° 0517, por el monto de S/. 14,000.00 Soles, a favor de la empresa **A & E SERVIS E.I.R.L.** con RUC N° 20611507128, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en mérito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1107-2025-GRJ/GRDE, de fecha 12 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **A & E SERVIS E.I.R.L.**, por la adquisición de **01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 517 SIAF N° 4270, cuyo pago se efectuara según el siguiente detalle: Meta 342, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto 2.6. 32. 52 por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 464-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **A & E SERVIS E.I.R.L.**, por la adquisición de **01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 517 SIAF N° 4270, por el monto de S/. 14,000.00 Soles, visto el análisis efectuado que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 0342, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, en la especifica 2.6 32.52, por el monto de S/. 14,000.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por lo expuesto y





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



según verificación presupuestal con los que cuenta a la fecha, esta Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite **Opinión Favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el Reconocimiento de Deuda**, en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF en el cual indica el procedimiento para el pago mediante reconocimiento de deuda.

Contando con el Reporte N° 188-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 517 SIAF N° 4270, por la adquisición de **01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/.14,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **A & E SERVIS E.I.R.L.**, con RUC N° 20611507128, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 517, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 342, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.32.52 por el monto de S/. 14,000.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 1446.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **A & E SERVIS E.I.R.L.**, por la adquisición de **01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 517 SIAF N° 4270, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



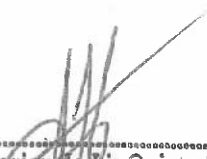
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor A & E SERVIS E.I.R.L., por la adquisición de 01 UNIDAD DE CERECERO 1.50x3.00x1.00 DE INOX "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA LA EXPORTACION EN LA EMP. AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 517 SIAF N° 4270, por el monto de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 342
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 3.2. 5.2
MONTO : S/ 14,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 1446

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariamela Viz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

10 ABR 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL